



20242203542311

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20242203542311**

Fecha: **30/08/2024 22:04:48**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

**Señores**

**JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

**adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Medio control: Reparación Directa**

**Demandante: Maria de los Angeles Jalbin Caro y otros**

**Demandados: Empresas Municipales de Cali y Otros**

**Radicación: 76001333301020210015700**

**Asunto:** Respuesta al Radicado SSPD No. 20245293817922

Estimado Señor Juez:

La superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el ejercicio de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control señaladas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y del Decreto 1369 de 2020, procederá atender las siguientes consultas:

(...)

1. *¿Antes del 24 de febrero de 2020 han recibido quejas o denuncias por incumplimiento a las normas RETIE por parte del operador EMCALI EICE ESP en*

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

*la Diagonal 51 Oeste No. 12-19, Barrio Cañaveralejo del Municipio de Santiago de Cali?*

2. *Si la respuesta anterior es afirmativa ¿cuál ha sido el resultado de la investigación?*
3. *Los propietarios o inquilinos del bien inmueble ubicado en la Diagonal 51 Oeste No. 12-19, Barrio Cañaveralejo del Municipio de Santiago de Cali ¿han presentado quejas o reclamos por incumplimiento a las normas RETIE por parte del operador EMCALI EICE ESP?*

(...)

Por lo anterior, se informa al señor Juez que se procedió a revisar el Sistema de Gestión Documental CRONOS de la entidad (por cédula de ciudadanía, por nombre, por ciudadano y por asunto, desde el mes de enero del año 2018, en todas las dependencias de la entidad) frente a los hechos narrados, en donde se evidencia que no se ha acudido a esta Superintendencia interponiendo alguna solicitud, petición, queja o recurso de Ley relacionado con algún presunto incumplimiento RETIE por parte del operador EMCALI EICE ESP en la Diagonal 51 Oeste No. 12-19, Barrio Cañaveralejo del Municipio de Santiago de Cali.

Esperamos haber atendido sus inquietudes.

Cordialmente,

  
**OMAR CAMILO LOPEZ LOPEZ**  
Director Técnico de Gestión de Energía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Copia: Gustavo Herrera – [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Proyectó: Jairo Blandón – Profesional Especializado de la DTGE

Revisó: Omar Camilo Lopez Lopez – Director Técnico de Gestión de Energía